

Cu. y demas datus Con el motivo de ellensa, Segun la  
nota, O Zertificación que dice el Sargento mayor del  
Regimiento, y Sobre el Caudal que exsta, En caso de  
no hauerlo, la parte, Del todo, Se libra Con la misma Cali-  
dad de por aora, y la obligación de veintegros, de los arui-  
trios que se comedan a este fin, de los Caudales pertene-  
cientes a los puntos de Pan, y Aceite, y de los que se hallaren en  
el Oficio de Arutrión, y antes de procederse a la ejecución  
de los, para que el Chuntain. Se actue de la cantidad  
líquida que importe al Bisturario y menas, y lo que  
cedeva Suplir de las Bolsas Referidas, Suplica la Cu.  
al S. r. Correg. mendeizar generalmente a Cauidos,

Propuesta para el  
Arutrión

La Cu. Acuerda Seproponea por Arutrión para  
satisfacer el importe del Bisturario y menas, por mano  
del S. r. Inspector que se halla en esta Ciudad, el ar-  
utrión o medio Real en arrova de vino, sobre el que  
aora se osige, para la paga de Oficiales y quarteles, de  
lizando facultad por el que sea bastante, a satis-  
facer su importe y que para ello, se pague testim. ante  
Acuerdo, por los Caballeros Comisarios a dicho S. r. Inspec-  
tor, asegurandole, que para la diligencia tiene la Cu.  
promtala Cantidad que importa el Bisturario  
ymenas, tomandolo a prestamo de otros Caudales pu-  
blicos haunque sagrados, Con obligación de reintegrar  
los del nominado Arutrión poniendo represente que en  
esta ynteligencia no se entreche ala Ciudad ala entre-  
ga de otra Cantidad por la falta que puede haber en  
destino hasta que el Caso de la ultima necesidad =

El S. r. Correg. dio cuenta haver venido los Diputa-  
dos del Palmar, y fraude Epinosa, y dado Varon de que en cum-  
plimiento de lo que se demandó en Cauido ayer han recono-

S. r. Lanzona